

0-4976

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RECO/ MOC/ MCDH/ MVB/ mla.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4832 -

CAUQUENES, 22 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 283 de fecha 14 de octubre de 2024 de Administración Municipal (Movilización) quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Combustible, necesario para normal funcionamiento de vehículos Municipales.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Combustible, necesario para normal funcionamiento de vehículos Municipales.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-1714-CM24 en estado Guardada del Proveedor COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., por un valor de \$ 30.000.000

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7**, por un valor de **\$ 30.000.000- Impuesto incluido**, para la adquisición de Combustible, necesario para normal funcionamiento de vehículos Municipales.
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de Combustible, necesario para normal funcionamiento de vehículos Municipales, por el monto de **\$ 30.000.000- Impuesto incluido**, con el proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7**, en conformidad a Memo N° 283, de fecha 14/10/2024 de Administración Municipal (Movilización), cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-03-001 (1-1) "Para vehículos"**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.